



de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

Salta, 5 de Marzo de 1976.

Expediente N° 5.043/76.

RES. N° 020/76

VISTO:

La Resolución N° 29/76, recaída en Expediente N° 127/76, la cual en su Artículo 2° dispone que este Departamento realice Análisis Biológicos y Físico-Químico de aguas de ambas localizaciones;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 actualmente en vigencia;

EL DIRECTOR NORMALIZADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar al Ing. RAMON E. TORRES SORUCO para que proceda a la realización de los Análisis Bacteriológicos y Químicos de las aguas, en las localizaciones de Castañares y Sede Central..

ARTICULO 2°: Disponer que a la finalización de la tarea encomendada mediante el Artículo 1°, el Ing. RAMON E. TORRES SORUCO presente un completo informe sobre el tema, como así también las conclusiones y recomendaciones / que fueren menester, dejándose aclarado que éste deberá ser elevado a la / mayor brevedad posible.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Cátedra de "Química Orgánica", al Ing. Ramón E. Torres Soruco y RESERVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

[Handwritten signature]
 Ing. GUILLERMO J. RYAN
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



[Handwritten signature]
 Ing. EDUARDO RAUL SANGARI
 DIRECTOR NORMALIZADOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha -
[Handwritten mark]